

AMOR Y RESPONSABILIDAD

SAN JUAN PABLO II

CAPÍTULO CUARTO – JUSTICIA PARA EL CREADOR

Sección I. El matrimonio

Sección II. La Vocación

- 46. La justicia para con el Creador
- 47. La virginidad mística y la virginidad física
- 48. La vocación
- 49. La paternidad y la maternidad espiritual

CAPÍTULO CUARTO

JUSTICIA PARA CON EL CREADOR

Sección II. La vocación

46. La justicia para con el Creador

La norma personalista indica aquello a que la persona tiene derecho en cuanto persona. Así, el amor supone la justicia. La justicia es una virtud fundamental porque es indispensable para la coexistencia de las personas. Al hablar de justicia para con el Creador, atribuimos a Dios la naturaleza de persona y reconocemos la posibilidad de relaciones interpersonales entre el hombre y Dios. Es evidente que semejante opinión supone el conocimiento y la comprensión de los derechos de Dios y de los deberes del hombre. Unos y otros se infieren de que Dios es el Creador del hombre. La fe fundada en la Revelación muestra otra relación de dependencia entre el hombre y Dios: Dios es el Redentor que por la Gracia santifica al hombre, en lo cual aparece claramente que la actitud de Dios respecto del hombre es de amor.

La norma personalista determina, por consiguiente, en primer lugar, las relaciones entre el hombre y Dios. Ahí está su origen. Recordemos los términos del mandamiento del amor: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con todo tu espíritu; amarás a tu prójimo como a ti mismo.” Sabemos, sin embargo, que en la base de esta norma se encuentra la justicia. De donde

resulta que cuanto conoce mejor el hombre el amor de Dios para con él, mejor comprende sus compromisos para con Dios y procura cumplir con esas sus obligaciones.

Dios es el Creador, por consecuencia, el orden de la naturaleza tiene su fuente en Dios. En el mundo de los hombres es menester que este orden sea reconocido por la razón. Ahora bien, esta comprensión y reconocimiento del orden de la naturaleza por la razón humana es al mismo tiempo reconocimiento de los derechos del Creador. El hombre es justo para con Dios cuando reconoce el orden de la naturaleza y lo respeta. Al conocerlo y al conformar a él sus actos, participa del pensamiento de Dios y de la ley que Dios ha dado al mundo al crearlo. Llegar a ser de este modo partícipe de la creación es un fin en sí y determina el valor del hombre. En esto consiste también la justicia para con el Creador en su sentido más profundo.

A esta opinión se opone el autonomismo, según el cual todo el valor del hombre proviene de que es él la fuente de toda ley y de toda justicia (Kant). Esta opinión es falsa. El hombre no podría ser su propio legislador más que en el supuesto de no ser creatura, si él fuese su causa primera. Pero, **puesto que depende de Dios en su existencia, y debe a Dios su naturaleza, es necesario que su razón le sirva para descifrar las leyes del Creador que encuentran su expresión en el orden objetivo de la naturaleza, y luego a formular, de acuerdo con ellas, las leyes humanas. Además, la conciencia humana, guía inmediata de los actos, debe estar de acuerdo con la ley de la naturaleza.** Sólo entonces el hombre será justo para con el Creador.

La justicia del hombre para con el Creador comprende dos elementos: la obediencia al orden de la naturaleza y la salvaguardia del valor de la persona. Semejante actitud es amor, no solamente al mundo, sino también al Creador. El hombre que se comporta correctamente frente a la realidad creada adopta, por ello mismo, una actitud correcta respecto del Creador, esto incluye una actitud aceptable respecto de las creaturas, y sobre todo respecto de los hombres. Volvemos así a la norma personalista. **El hombre no es justo para con Dios Creador más que en la medida en que ama a los hombres.**

Este principio se aplica a la vida sexual, de suerte que todas nuestras consideraciones centradas en el amor y la responsabilidad venían a ser al mismo tiempo un análisis de los deberes de justicia para con el Creador. El hombre y la mujer no pueden ser justos respecto de Dios más que en cuanto su manera de proceder recíproca responde a las exigencias de la norma personalista de la que el amor es una expresión. **Y el amor, a su vez, refleja principalmente la esencia de Dios. ¿No dice la Escritura que “Dios es Amor?” (1 Jn 4, 8).**

El terreno del sexo está en la naturaleza unido a la reproducción. El hombre y la mujer no son una excepción. Por vía de las relaciones conyugales, participan en la transmisión de la existencia a un nuevo ser humano. Mas, por cuanto son personas, participan a conciencia en la obra de la creación. Por esta razón, es imposible comparar las relaciones conyugales con la vida sexual de los animales, sometida al instinto. **La responsabilidad del hombre respecto al amor lleva, por consiguiente, a la institución del matrimonio.** Sin embargo, Las relaciones conyugales no satisfacen a la justicia debida al Creador más que cuando se sitúan en el plano del amor, es decir, de una unión verdadera de las personas. Únicamente entonces los esposos son partícipes de la creación. Por consiguiente, la disposición para crear es indispensable en las relaciones conyugales, justamente porque el amor en el sentido precedentemente indicado está por encima de la reproducción.

Fuente: Cardenal Karol Wojtyła – Juan Pablo II, Amor y Responsabilidad (1978), Madrid España, Editorial Razón y Fe pag 126 - 128

Nota: El resumen se ha hecho utilizando, en gran parte, frases textuales del documento original o una combinación entre ellas. Se omiten las comillas para facilitar la lectura.

Reflexión: ¿Me lleva mi amor a Dios a sentir felicidad en vivir según sus disposiciones?

47. La virginidad mística y la virginidad física

La justicia respecto de Dios exige que en el matrimonio las relaciones conyugales estén correctamente unidas a la procreación, porque sin ello el hombre y la mujer no observan ni el orden de la naturaleza, ni el orden personalista que exigen que su actitud recíproca esté fundada en el verdadero amor. De este modo la justicia para con el Creador se realiza por el hecho de que el hombre reconozca el supremo derecho de Dios sobre la naturaleza y sobre las personas y que se le conforme. “Ser justo” significa “otorgar a otro todo cuanto le corresponde por derecho”. Sin embargo, es imposible al hombre hacer plenamente justicia a Dios.

Cristo ha indicado otra solución. El hombre puede darse a Dios sin pretensión de justicia pura. El don de sí tiene entonces otra raíz: el amor, el cual está orientado hacia la unión de las personas. La relación del hombre con Dios así concebida da plena significación a la idea de la virginidad. “Virgen” quiere decir “intacto desde el punto de vista sexual”. Este hecho encuentra su expresión en la estructura fisiológica de la mujer. La virginidad física es la expresión exterior del hecho de que la persona no pertenece más que a sí misma y a Dios. Cuando la mujer se da al hombre en las relaciones conyugales, cesa entonces de ser virgen en el sentido físico. Siendo como es el don recíproco, el hombre también cesa de ser virgen.

El hombre religioso tiene conciencia de que Dios se le da a él de una manera divina y sobrenatural, misterio de la fe revelado por Cristo. Así aparece la posibilidad del amor recíproco: la persona, la bienamada de Dios, se da a El y a El solo. Este abandono exclusivo y entero es el fruto de un proceso espiritual que tiene lugar en la interioridad de la persona bajo la influencia de la Gracia. **La esencia de la virginidad mística es el amor sponsal de Dios.** La virginidad mística del hombre o de la mujer es el estado de la persona totalmente excluida de las relaciones sexuales y del matrimonio por estar enteramente dada a Dios. En efecto, quien escoge hacer a Dios un don de sí total y exclusivo escoge al mismo tiempo permanecer virgen, puesto que la virginidad física es signo de que la persona es dueña de sí misma y no pertenece más que a Dios. La virginidad mística lo acentúa todavía más: lo que no era más que un estado natural se hace objeto de la voluntad, de una decisión y de una elección realizada a conciencia. Por un lado, la virginidad física es una disposición para la virginidad mística: por otro lado, es su efecto. Se puede permanecer virgen toda la vida y no haber transformado ese estado físico en virginidad mística. Sin embargo, quien ha escogido la virginidad mística no la guarda más que mientras se conserva virgen.

El celibato, o renuncia al matrimonio, tampoco puede asimilarse a la virginidad mística. La renuncia al matrimonio puede ser por diversas razones, por ejemplo, por querer consagrarse a la investigación científica o a otro trabajo creador, a la actividad social, etc., El celibato de los sacerdotes de la Iglesia Católica está, por así decirlo, en el límite entre el celibato elegido por razones de vocación social (el sacerdote ha de vivir y trabajar para los hombres y para la sociedad) y la virginidad que se deriva del amor entregado a Dios.

Se ha de recordar que la vida puede y debe ser una búsqueda del camino que lleva a Dios, de un camino cada vez mejor y más directo. Eligiendo la virginidad, el hombre elige a Dios mismo, lo cual no quiere decir que, escogiendo el matrimonio, renuncie a Dios. El matrimonio, el don de sí mismo hecho a otra persona, no resuelve el problema de la unión de las personas más que a la escala de la vida terrestre, temporal. La necesidad misma de darse es más profunda y permanece ligada sobre todo a la naturaleza espiritual del hombre.

Otra tentativa está representada por la virginidad considerada bajo el aspecto de la eternidad de la persona. La virginidad se adelanta en cierta manera a la unión por el amor a Dios-persona en el plano de la existencia temporal y física. En esto consiste su enorme valor. Sin embargo, la mera preponderancia de los valores espirituales sobre los físicos no determina el verdadero valor de la virginidad. Según esta concepción, la vida conyugal equivaldría a la prevalencia de los valores físicos

mientras que la virginidad miraría a la superioridad del espíritu sobre el cuerpo. Es fácil confundir así un elemento de verdad con la oposición maniquea del espíritu y la materia. El matrimonio no es de ningún modo un “asunto del cuerpo” tan solo. Si ha de alcanzar su pleno valor, es necesario que se base, como la virginidad o celibato, en una movilización eficaz de las energías espirituales del hombre.

Que el matrimonio sea más fácil o difícil que la virginidad no es un criterio aceptable para juzgar del valor de uno y de otra. El valor, es decir, la superioridad de la virginidad sobre el matrimonio, subrayada en la carta a los Corintios (1 Cor 7) y siempre defendida en la enseñanza de la Iglesia, proviene de la función particularmente importante que cumple en la realización del Reino de los Cielos sobre la tierra. Los hombres se van haciendo poco a poco dignos de la unión eterna con Dios, gracias a la cual el desarrollo objetivo del hombre alcanza su punto culminante. La virginidad, en cuanto don de sí que la persona humana hace por amor de Dios, se adelanta a esta unión e indica el camino que se ha de seguir.

Fuente: Cardenal Karol Wojtyła – Juan Pablo II, Amor y Responsabilidad (1978), Madrid España, Editorial Razón y Fe pag 128 - 131

Nota: El resumen se ha hecho utilizando, en gran parte, frases textuales del documento original o una combinación entre ellas. Se omiten las comillas para facilitar la lectura.

Reflexión: ¿Valoro el gran aporte que hacen a la humanidad las personas que han elegido la virginidad por el reino de los cielos? ¿Les agradezco su entrega a Dios y a mí como iglesia?

48. La vocación

El concepto de la vocación está estrechamente asociado al mundo de las personas y al orden del amor. No hay vocación en el orden de la naturaleza en el que reina el determinismo, en el que la facultad de elegir y el poder de autodeterminación no existen. Porque la vocación supone la facultad de comprometerse individualmente respecto de un fin, y sólo un ser racional la posee.

La palabra “vocación” (del latín “vocare” = “llamar”) significa etimológicamente llamamiento de una persona por otra y su deber es responderle. Es esencial a este llamamiento indicar la dirección del desarrollo interior de la persona llamada, dirección que se manifiesta en el compromiso de su vida entera al servicio de ciertos valores. **Toda persona ha de encontrar esta dirección, por una parte, constatando lo que hay en ella y que podría dar a los otros, y, por otra, tomando conciencia de lo que de ella se espera.** El descubrimiento de la orientación de sus posibilidades de acción y el compromiso correspondiente constituyen uno de los momentos más decisivos para la formación de la personalidad, para la vida interior del hombre, más aún que para su situación en medio de los otros. Evidentemente no basta conocer esta orientación, se trata de comprometer toda la vida en ese sentido. Por esto la **vocación es siempre la orientación principal del amor humano. Implica el don de sí hecho por amor.** La persona se afirma al máximo precisamente cuando se da.

El don de sí es el más estrechamente ligado al amor matrimonial, en el que una persona se da a otra. Por esto, lo mismo la virginidad que el matrimonio, entendido en su sentido profundamente personalista, son vocaciones. La vocación no tiene razón de ser más que en el marco de una concepción personalista de la existencia humana, que suponga que una elección consciente realizada por la persona determina la orientación de su vida y de su acción.

Según la concepción evangélica de la existencia humana, la vocación no está determinada únicamente desde el interior de la persona: la necesidad de orientar su desarrollo mediante el amor se encuentra con un llamamiento objetivo de Dios. Está ya contenido en su forma más general en el mandamiento del amor y en las palabras de Cristo: “Vosotros, pues, sed perfectos...” Corresponde, por lo tanto, a cada hombre de buena voluntad aplicarlo y concretizarlo en la orientación dada a su vida.

¿Cuál es mi vocación? ¿Qué dirección ha de tomar el desarrollo de mi personalidad, habida cuenta de lo que se me ha dado, de lo que puedo transmitir a los otros, de lo que Dios y los hombres esperan de mí? **Al llamarnos a la perfección, el Evangelio nos compromete a creer en la verdad de la Gracia.** Esta introduce al hombre en el radio de la acción de Dios y de su amor. Importa mucho que todo hombre, persiguiendo el desarrollo de su personalidad y orientando su amor, sepa insertar su esfuerzo en la acción de Dios y responda al amor del Creador.

El Evangelio ha puesto claramente el problema de la relación entre la virginidad y el matrimonio (Mt 19, 8; 1 Co 7). Según la doctrina y la práctica de la Iglesia, la virginidad, vocación conscientemente elegida, reforzada con el voto de castidad asociado a los de pobreza y obediencia, crea condiciones particularmente favorables para la consecución de la perfección evangélica. Sin embargo, es posible que un hombre, viviendo fuera de este estado, pero conformándose al mandamiento del amor, el mayor de todos, esté efectivamente más cerca de la perfección que el que la ha escogido. **A la luz del Evangelio aparece que todo hombre resuelve el problema de su vocación principalmente mediante una actitud consciente y personal respecto del mandamiento del amor.**

Fuente: Cardenal Karol Wojtyła – Juan Pablo II, Amor y Responsabilidad (1978), Madrid España, Editorial Razón y Fe pag 131 - 133

Nota: El resumen se ha hecho utilizando, en gran parte, frases textuales del documento original o una combinación entre ellas. Se omiten las comillas para facilitar la lectura.

Reflexión: Al identificar mi vocación, ¿tengo en cuenta lo que se me ha dado, y lo que Dios y los hombres esperan de mí?

49. La paternidad y la maternidad espiritual

La paternidad y la maternidad es más que introducir en el mundo un hijo, ha de ser también una actitud interior, visible en el amor del hombre y de la mujer que forman la comunidad conyugal. Así, la paternidad y la maternidad aparecen como una nueva cristalización del amor de los esposos, fundada en su profunda unión. No son un fenómeno inesperado. Al contrario, están profundamente enraizadas en el ser respectivo del hombre y de la mujer.

Una cierta perfección del ser encuentra en esto su expresión: que el hombre sea capaz de dar la vida a otro ser a su semejanza, pone en evidencia su propio valor. El deseo de tener un hijo es, por lo tanto, muy comprensible. El hombre espera de la mujer el hijo y por esta razón la toma bajo su protección en el matrimonio (matris-munus). Ambos encuentran en la procreación una confirmación de su madurez no sólo física, sino también, moral, así como una prolongación de sus existencias. Cuando la vida de cada uno de ellos tendrá fin por la muerte física, su hijo seguirá viviendo, no solamente “carne de sus carnes”, sino también persona que ellos habrán modelado. Notemos que formar una persona es, en cierto sentido, más que procrear un cuerpo.

En el mundo de las personas, ni la paternidad ni la maternidad se limitan nunca a la función biológica de transmisión de la vida, implican también la generación en el sentido espiritual y formación de almas. Por esto la paternidad y la maternidad espiritual se extienden más allá de la paternidad y de la maternidad físicas. Estas han de estar completadas por aquéllas mediante la educación.

San Pablo no ha dudado en escribir, hablando de su paternidad espiritual a los Gálatas: “... hijuelos míos, a quienes yo estoy de nuevo pariendo en el dolor...” La generación espiritual es la prueba de una plenitud espiritual que se quiere compartir. Por esto se buscan hombres que aceptarían lo que se les quiere comunicar y vendrían a ser vuestros “hijos”, objetos de un amor particular, parecido al de los padres para con sus hijos, por una razón parecida: lo que maduró en el padre o la madre espirituales continuará viviendo en ellos. Podemos observar diferentes manifestaciones de esta paternidad

espiritual y diferentes cristalizaciones de este amor que de ellas nace, por ejemplo: el amor que los sacerdotes consagran a sus dirigidos, el que los maestros tienen a sus discípulos, etc...

Todo hombre, incluso célibatario, está llamado, de una manera o de otra, a la paternidad o la maternidad espiritual señales de madurez interior de su persona. Es una vocación incluida en el llamamiento evangélico a la perfección de la que el "Padre" es el supremo modelo. **El hombre adquiere, por tanto, la mayor semejanza con Dios, cuando llega a ser padre o madre espiritual.** "Padre" y "madre" en el sentido biológico son dos individuos de sexo opuesto a quienes un nuevo individuo de la misma especie debe su vida. "Padre" o "madre" en el sentido espiritual es un modelo para aquellos cuyas personalidades se desarrollan y se forman bajo su influjo. El orden físico se detiene en el nacimiento biológico. El orden espiritual, por lo mismo que "engendra personas" se abre a horizontes infinitos. **El Evangelio enseña que se ha de buscar en Dios el contenido de la paternidad y de la maternidad espiritual.**

Fuente: Cardenal Karol Wojtyla – Juan Pablo II, Amor y Responsabilidad (1978), Madrid España, Editorial Razón y Fe pag 133 - 135

Nota: El resumen se ha hecho utilizando, en gran parte, frases textuales del documento original o una combinación entre ellas. Se omiten las comillas para facilitar la lectura.

Reflexión: ¿Reconozco el llamado que como toda persona tengo a la maternidad o paternidad espiritual? ¿Cómo me preparo para ejercerlo con perfección evangélica?